



MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ALIMENTARIA

FECHA	SALIDA
2/3/18	Nº 5927

DIRECCION GENERAL DE LA
INDUSTRIA ALIMENTARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE PROMOCION
ALIMENTARIA

O F I C I O

S/REF:

N/REF:
FECHA:

ASUNTO: Remisión Propuesta Resolución Provisional

Asociación Clúster ACUIPLUS

**C/ López de Neira nº 3, oficina 406
36202 VIGO - (PONTEVEDRA)**

Adjunto se remite copia de la Propuesta de Resolución Provisional de la Subdirección General de Promoción Alimentaria, de fecha 2 de marzo de 2018, que contiene, según determina el artículo 9 punto cinco del Real Decreto 276/2016, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura, una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, así como la relación de los solicitantes excluidos especificando el motivo de dicha exclusión.

De conformidad con lo establecido en el ya mencionado artículo 9 se concede un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Les recordamos que conforme a lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras, se debe incorporar de forma visible, el logo del Ministerio y el emblema de la Unión Europea normalizado con el texto "Fondo Europeo Marítimo y de Pesca", o su acrónimo: "FEMP" y que el incumplimiento de lo establecido en este párrafo comportará la pérdida de la ayuda.

La reglamentación comunitaria por la que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, especifica que se han de llevar a cabo verificaciones sobre el terreno de las operaciones cofinanciadas con anterioridad a su finalización. Por ello, se deberá poner en conocimiento de esta Subdirección General, con la antelación mínima de 15 días, las modificaciones de las fechas de los actos previstos que ya previamente quedaron fijados en su memoria, comunicar, en el mismo plazo citado, aquellas que se encontrasen pendientes de establecer, así como la fecha en que se encuentren disponibles los materiales adquiridos para la realización de las actividades para poder proceder a su comprobación, con anterioridad a su distribución, en el caso de que así se determine.

Como posible beneficiario de las subvenciones convocadas por la Orden del 28 de julio, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura se le recuerda a esa entidad las obligaciones recogidas en el Anexo XII punto 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. En concreto:



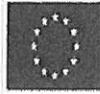
- 1) Mantener todos los documentos justificativos relacionados con el gasto y con las auditorías a disposición de la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo por un período de 5 años después de la realización del pago final del proyecto y facilitar la información financiera y de otro tipo cuando sea requerida por la autoridad competente.
- 2) Mantener un sistema contable separado referente a todas las transacciones relacionadas con la operación
- 3) La obligación de mantener la condición de beneficiario de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del FEMP, así como lo previsto en el Reglamento Delegado UE 2015/288 de la Comisión y el art. 13 de la Ley 38/2003.

Se le informa que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá a dar publicidad de las subvenciones concedidas para el ejercicio 2018, y que según se recoge en el artículo 31, párrafo segundo, letra d) del Reglamento (CE) nº 498/2007, la aceptación de la financiación supone la publicación, por vía electrónica u otra, de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y el importe de la financiación pública asignada a dichas operaciones de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
Firmado electrónicamente
María Navarro González-Valerio



MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA
ALIMENTARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE
PROMOCIÓN ALIMENTARIA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 276/2016, DE 24 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA REGULADA POR LA ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2017.

El Real Decreto 276/2016, de 24 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 153 de 25 de junio de 2016 establece las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.

El 6 de noviembre de 2017, fue publicado en el BOE el extracto de la Orden, de 17 de octubre de 2017, por la que se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura, para el ejercicio 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de valoración, Órgano Colegiado de la Dirección General de Industria Alimentaria previsto en el artículo 9 del Real Decreto 276 /2016, de 24 de junio, en el que se concretan los resultados de la evaluación de las solicitudes de ayuda presentadas, de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones previstos en el artículo 6 del ya mencionado Real Decreto 276 /2016, de 24 de junio.

Vistas las consideraciones reflejadas en el informe del Órgano Colegiado, que tienen incidencia en la valoración de los programas de promoción presentados por los solicitantes.

Visto el informe de la Abogacía del Estado de fecha 17 de enero de 2018 en el que se concluye que:

“...la entidad ASSOCIACIÓ DEL CLÚSTER AQÜICAT no puede considerarse como de ámbito nacional o supraautonómico y en consecuencia no puede ser beneficiaria de las subvenciones convocadas mediante la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y medio Ambiente, de 17 de octubre de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2018 subvenciones para el desarrollo de nuevas campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura”.

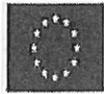
Vistas las puntuaciones obtenidas por las entidades cuya solicitud es aceptada, valoradas conforme a los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones del artículo 6 del Real Decreto, 276/2016, de 24 de junio, ordenadas de mayor a menor puntuación, cuyo cuadro resumen se reproduce a continuación:



ASOCIACIÓN	Ámbito geográfico	Método de difusión	Participación conjunta de dos o más entidades	Importancia acción conforme al producto a promocionar	Apertura de nuevos mercados no nacionales	PUNTUACIÓN TOTAL
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO-CECOPECA) G36625309	5	10	30	0	25	70
Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados (FEDEPESCA) G 28605822	7	10	30	0	0	47
Agrupación Nacional De Compradores De Productos Pesqueros En Puertos (ACOPEs) G39606009	0	10	0	5	25	40
Asociación Nacional de fabricantes de bacalao y salazones (ANFABASA) G27722834	0	3	30	0	5	38
Organización de Palangreros Guardeses (ORPAGU) G3626188.	4	10	0	10	10	34

CONSIDERANDO que las tasas de cofinanciación del FEMP respecto a la contribución pública, aprobadas en el Plan Financiero del Programa Operativo del FEMP para el sector pesquero español, han sido establecidas en una intensidad máxima de la ayuda pública igual al 50% del gasto subvencionable total de la operación, incrementada en un 10% en los casos recogidos en el anexo I del Reglamento (CE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, caso en el que se encuentran las entidades solicitantes ya que son operaciones ejecutadas por beneficiarios colectivos fuera del capítulo III del título V (GALP), la participación financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y del FEMP tendrá los límites que se especifican en el artículo 95 (intensidad de ayuda pública) del Reglamento (CE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, y serán acordes con lo que especifica el Plan Financiero del Programa Operativo del FEMP para el sector pesquero español, y por tanto, los porcentajes de financiación del gasto subvencionable serán de: FEMP 45 %, Estado Miembro 15 % y Beneficiario 40 %.

CONSIDERANDO que la dotación económica máxima prevista en el apartado segundo de la Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura para el ejercicio 2018, está fijada en la cantidad de CIENTO SETENTA



Y CINCO MIL EUROS (175.000 €), se otorgaran las subvenciones en orden de prelación hasta agotar el crédito existente.

CONSIDERANDO que el punto 4º del artículo 5 del Real Decreto de bases especifica que la subvención máxima por entidad se limitará a cien mil euros por año y en todo caso, al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

SE FORMULA la siguiente propuesta de Resolución provisional de las solicitudes de ayudas destinadas al desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2016, de 24 de junio y conforme a lo dispuesto en la convocatoria regulada por la Orden de 28 de julio de 2016.

SE PROPONE la denegación de la solicitud de subvención a la entidad ASOCIACIÓN DEL CLÚSTER AQUICAT por no ser de ámbito nacional o supraautonómico y la concesión a las entidades solicitantes de las cuantías que se indican a continuación. Se refleja en el cuadro adjunto el importe de inversión considerada subvencionable, y la intensidad de la ayuda según su procedencia.

ENTIDAD	PUNTUACION	importe inversión subvencionable	EM 15%	FEMP 45%	EM+FEMP 60%	BENEFICIARIO 40%
					Subvención propuesta	
ANFACO	70	112.380,55	16.857,08	50.571,25	67.428,33	44.952,22
FEDEPESCA	47	62.833,08	9.424,96	28.274,89	37.699,85	25.133,23
ACOPE	40	60.056,80	9.008,52	27.025,56	36.034,08	24.022,72
ANFABASA	38	17.180,35	2.577,05	7.731,16	10.308,21	6.872,14
ORPAGU	34	31.160,00	4.674,00	14.022,00	18.696,00	12.464,00
CLUSTER ACUIPLUS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

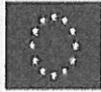
En el anexo I a esta resolución provisional se refleja la evaluación de cada uno de los proyectos, los costes considerados subvencionables y las consideraciones reflejadas en el informe del Órgano Colegiado, que tienen incidencia en la valoración de los programas de promoción presentados.



De conformidad con lo dispuesto en **el artículo 8 punto 4 de las bases reguladoras** se notificará la presente propuesta de resolución provisional a los solicitantes de las ayudas, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de cuantas alegaciones estimen en su derecho.

Madrid, marzo de 2018
LA SUDIRECTORA GENERAL
DE PROMOCIÓN ALIMENTARIA
Órgano instructor
Firmado electrónicamente

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

**ANEXO I****EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS POR ASOCIACIÓN****1. ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPECA) G36625309**

No se pueden considerar subvencionables los costes de participación de la entidad en la Summer Fancy Food Show. La participación de las empresas españolas en dicha feria está organizada por la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) y goza de los beneficios establecidos en el convenio firmado entre la FIAB y el MAPAMA.

El documento facilitado por FIAB a ANFACO justificativo de su participación en la feria, indica en su segundo párrafo que ANFACO renuncia a la ayuda que le pueda ser otorgada por esta acción.

No obstante se consideran subvencionables los gastos en los que se pueda incurrir por traslados y alojamiento durante la celebración de la feria.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PRESUPUESTOS PRESENTADOS	VALORACIÓN PRESUPUESTO SELECCIONADO		CONSIDERADO SUBVENCIONABLE
	PROVEEDOR	CON IVA	
MADRID FUSION 2018			
SUELO Y ACOMETIDAS ESTAND	FORO DE DEBATE	5.808,00	5.808,00
DISEÑO MONTAJE Y DESMONTAJE	CANAL UNO COMUNICACIÓN	2.244,55	2.244,55
DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO UNA PERSONA TRES NOCHES	VIAJES EL CORTE INGLES	415,00	415,00
XANTAR 2018			
3 SHOWCOOKING	FUNDACION FEIRAS E EXPOSICIONS	3.630,00	3.630,00
APERTURA DE NUEVOS MERCADOS NO NACIONALES			
SUMMER FANCY FOOD SHOW PARTICIPACION ENCUENTROS EMPRESARIALES Y ESTAND	FIAB	22.201,08	0
SUMMER FANCY FOOD SHOW DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO UNA PERSONA TRES NOCHES	VIAJES EL CORTE INGLES	1400	1.400,00
PROSPECCION DE MERCADO EN MEJICO DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO UNA PERSONA CUATRO NOCHES	VIAJES EL CORTE INGLES	1.500,00	1.500,00
PROMOCION CATA LA LATA			
FOODTRACK 7 comunidades autónomas	CANAL UNO COMUNICACIÓN	27.164,50	27.164,50



ADQUISICION DE PRODUCTO Cuadro con nº de latas por acción en total 2,900 latas CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS GENERICAS	CONSERVAS DEL NOROESTE	6.572,50	6.572,50
ELAVORACION DE VIDEO RECETAS			
VIDEO PARA REDES SOCIALES Y BLOG	CANAL UNO COMUNICACIÓN	11.616,00	11.616,00
ELABORACION DE RECETARIOS 1000 EJEMPLARES 15 RECETAS	CANAL UNO COMUNICACIÓN	3.025,00	3.025,00
DINAMIZACION DE BLOG Y REDES SOCIALES REDES SOCIALES PARA DINAMIZAR CATA LA LATA.1 post por semana en el blog y 9 post por semana en facebook	CANAL UNO COMUNICACIÓN	13.915,00	13.915,00
PROMOCION DE CONSERVAS: PUBLICIDAD ONLINE CREATIVIDADES DE DISPLAY SEGMENTACION DE KEYWORDS EN ADWORDS PUBLICIDAD EN LOS PROPIOS CANALES.20 inserciones publicitarias	IDEARTE	17.545,00	17.545,00
CONSERVAS E HISTORIA DE LATA MARKETING DIGITAL TUTORIALES CONTENIDO PARA CONTAR HISTORIAS.	IDEARTE	17.545,00	17.545,00
TOTAL PROGRAMA		134.581,63	112.380,55

Puntuación obtenida: 70 puntos

Total programa promoción solicitado..... 134.581,63 €

Total programa promoción subvencionable... 112.380,55 €

Total aportación MAPAMA-FEMP: 67.428,33 €

Distribución económica de la aportación MAPAMA-FEMP:

Unión Europea (FEMP)..... 50.571,25 €

Estado miembro (MAPAMA)..... 16.857,08 €

2. FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE EMPRESARIOS DETALLISTAS DE PESCADOS (FEDEPESCA)

En la memoria presentada, indican, con respecto a las reuniones internacionales, que una vez en destino, "intentaran" contactar con...y que buscaran contactos para...

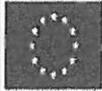
Entre las actividades objeto de subvención está la realización de estudios o prospecciones de mercado para apertura de nuevos mercados internacionales, pero el planteamiento plasmado en la memoria no se puede entender como un encuentro empresarial ni como una prospección de mercado por lo que los gastos ocasionados en los desplazamientos y estancias en Bélgica y Alemania no se consideran subvencionables.



DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PRESUPUESTOS PRESENTADOS	VALORACIÓN PRESUPUESTO SELECCIONADO		CONSIDERADO SUBVENCIONABLE
	PROVEEDOR	CON IVA	
PROMOCIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA EL CONSUMIDOR FINAL			
SORTEOS EN FACEBOOK			
Post en red social	INSPIRIAM	726,00	726,00
Gestión promoción		242,00	242,00
Creatividad		242,00	242,00
Promoción publicación		363,00	363,00
Difusión		683,65	683,65
EVENTO SANTIAGO DE COMPOSTELA mercado de abastos de Santiago			
Alquiler local, equipos de sonido, iluminación, equipo técnico y convocatoria		1.210,00	1.210,00
Contratación de ponentes y azafatas/os	ATRADEPESCA	600,00	600,00
Traslado de Ponentes (aviones + taxis)	INSPIRIAM	1.089,00	1.089,00
Imagen de la jornada (logo, cartel y pantallazo para cañón)		441,65	441,65
Coffee break 40 personas		484,00	484,00
Fotógrafo (fotos y grabación de video)		363,00	363,00
Difusión		2.302,03	2.302,03
EVENTO CARTAGENA lugar por definir			
Alquiler local, equipos de sonido, iluminación, equipo técnico y convocatoria		3.025,00	3.025,00
Contratación de ponentes	ATRADEPESCA	600,00	600,00
Traslado de Ponentes (aviones +tren+ taxis)	INSPIRIAM	1.089,00	1.089,00
Imagen de la jornada (logo, cartel)		350,90	350,90
Equipamiento necesario para hacer una demostración de corte		242,00	242,00
Producto para catering y degustación 20KG		1.210,00	1.210,00
Catering 50 personas		1.815,00	1.815,00
Fotógrafo (fotos y grabación de video)		363,00	363,00
Campaña de Difusión		2.302,03	2.302,03
BLOG COMEPESCADO			
Imágenes de Recurso, en alta resolución para el Blog	INSPIRIAM	290,40	290,40
Plan de Difusión		3.206,50	3.206,50
REUNIONES INTERNACIONALES			
REUNIONES INTERNACIONALES Bruselas y Alemania	INSPIRIAM		
Desplazamientos, dietas y alojamiento		605,00	0,00
Dossier previo y posterior sobre resultado reuniones		484,00	0,00



Difusión		75,63	0,00
SHOW COOKING COLAB. ANFACO previsto para el 25 de junio			
Contratación personal del evento	INSPIRIAM	968,00	968,00
Viaje y alojamiento colaboradores		1.210,00	1.210,00
Equipamiento para el show cooking		484,00	484,00
Producto para degustación 20kg		1.210,00	1.210,00
Fotógrafo (fotos y grabación de video)		363,00	363,00
Campaña de Difusión		2.907,03	2.907,03
SUBASTA FICTICIA previsto para el 25 de junio en MERCAMADRID que cederá las instalaciones			
Imagen de la jornada (logo y cartel)	INSPIRIAM	350,90	350,90
Viaje de un pescador a Madrid		363,00	363,00
Fotógrafo (fotos y grabación de video)		363,00	363,00
Campaña de Difusión		2.907,03	2.907,03
PROMOCIÓN DEL SECTOR MINORISTA Y DEL PESQUERO EN GENERAL			
FOLLETO FEDEPESCA			
Gestión y edición de contenidos	INSPIRIAM	605,00	605,00
Línea creativa (imagen y diseño)		242,00	242,00
Impresión (2.500 Uds.)		544,50	544,50
SALON DEL GOURMET			
Equipos técnicos		242,00	242,00
Contratación personal del evento		3.852,00	3.852,00
Pescaderos			
Ponentes 2400	ATRADEPESCA		
Producto pesquero 20kg sale a 75 €/kg	INSPIRIAM	1.815,00	1.815,00
Utensilios		484,00	484,00
Fotógrafo (fotos y grabación de video)		363,00	363,00
Campaña de Difusión		2.604,53	2.604,53
VIDEO "SECTOR PESQUERO EN ESPAÑA"			
Edición y maquetación	INSPIRIAM	4.477,00	4.477,00
Grabación del video		2.420,00	2.420,00
Difusión		2.761,83	2.761,83
CHARLAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
Ponentes	ATRADEPESCA	500,00	500,00
VIDEO RESUMEN CONCLUSIONES CONGRESO "CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUICOLA"			
Grabación del video	INSPIRIAM	726,00	726,00
Difusión		438,63	438,63
DOSIERES E INFORMES FINALES Y ELEMENTOS COMUNES			



Informe final de publicaciones en medios (2018)	INSPIRIAM	635,25	635,25
Informe final de difusión (2018)		665,50	665,50
Roll-up genérico para toda la campaña		90,75	90,75
4 Newsletters COMPLETAS repartidas en la difusión de todas las actividades			
Merchandising 3000 bolígrafos 1300 pen drives		5.000,00	5.000,00
TOTAL PROGRAMA		63.997,70	62.833,08

Puntuación obtenida: 47 puntos

Total programa promoción solicitado..... 63.997,70 €

Total programa promoción subvencionable...62.833,08 €

Total aportación MAPAMA-FEMP:..... 37.699,85 €.

Distribución económica de la aportación MAPAMA-FEMP:

Unión Europea (FEMP)..... 28.274,89 €.

Estado miembro (MAPAMA)..... 9.424,96 €.

3. AGRUPACIÓN NACIONAL DE COMPRADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS EN PUERTOS (ACOPES)

En el oficio de subsanación, se solicitaba entre otras cosas a la entidad, los presupuestos aceptados pormenorizados y valoración de las unidades que los componen, poniendo de manifiesto que no se aceptarían cantidades a tanto alzado.

Entre la documentación presentada para la subsanación, en el presupuesto de Copapesca no se ha indicado cuantos kg de cada una de las especies se incluyen en la factura proforma y el precio unitario. Tampoco han aclarado en el caso de las inserciones publicitarias los medios generalistas de las 8 comunidades en los que se piensan hacer publicidad indicando el precio de cada una de las inserciones.

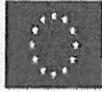
En el marco de la feria SEAFOOD a celebrar en Bruselas se pretenden realizar encuentros empresariales y se presupuestan otros costes de participación de cuya naturaleza no se ha especificado nada, en el apartado de los gastos de viajes y estancias se produce una duplicidad en los presupuestos.

Por estos motivos, se consideran no subvencionable las partidas de adquisición de materia prima, inserción en espacios publicitarios y costes de participación en la feria SEAFOOD.

Se estableció en el Artículo 4. Gastos subvencionables y subcontratación del Real Decreto 276/2016, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura un límite de subcontratación que no puede exceder del 95 por ciento del importe de la acción subvencionada, para no superar estos límites se considera necesario que las funciones de coordinación y seguimiento de la campaña sean realizadas directamente por ACOPES y por tanto no se consideran objeto de subvención.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES			
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALORACIÓN PRESUPUESTO SELECCIONADO		CONSIDERADO SUBVENCIONABLE
	PROVEEDOR	CON IVA	
CAMPAÑA DE PROMOCION DE PESCADO AZUL DE NUESTRAS COSTAS. Promocion del consumo Estrategia internacional Estudio de mercado			
ORGANIZACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS			
Coordinación		18.150,00	0,00
Gabinete de prensa		6.050,00	6.050,00
CREATIVIDAD			
Redacción de contenidos (300 euros)		363,00	363,00
Fotografía: una sesión fotográfica		1.089,00	1.089,00
Diseño gráfico de los recetarios de campaña y materiales divulgativos (dossier de presentación, soportes, carteles, etc..)		1.875,50	1.875,50
Diseño de micro web site de Campaña y redes sociales		1.815,00	1.815,00
Traducción de las aplicaciones a inglés Traducción del recetario a inglés	SINERXIA	1.815,00	1.815,00
Diseño Stand y Roll Up con estructura de paraguas 2,29x2,29 con lona impresa		484,00	484,00
Diseño de anuncio publicitario para inserciones		726,00	726,00
PUBLICIDAD			
Espacios publicitarios en 8 medios de comunicación: Inserción de Faldón 10 módulos en 8 medios de comunicación de 8 comunidades autónomas. No especifican cuales.		16.335,00	0
Campaña de promoción en Facebook .		1.815,00	1.815,00
Participación con presencia de la campaña en Canal Cocina		10.890,00	10.890,00
IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES			



Impresión de GUÍAS "PESCADO AZUL DE ESPAÑA" (2.500 ejemplares, de los cuales 2.000 en castellano, 500 en inglés). La unidad sale a 1 euro el recetario)		3.025,00	3.025,00
Impresión de Carteles A3 a color (75 carteles)		181,50	181,50
Impresión de Roll-Up (1)		544,50	544,50
EVENTOS FERIAS Y ENCUENTROS EMPRESARIALES			
Eventos en Territorio Nacional			
Feria AGROPEC (Asturias)			
Evento ""Hoy, Pescado!" en Colegios de Castilla y León			
Organización de los Eventos AGROCOPE+COLEGIO		7.865,00	7.865,00
Costes Desplazamiento 4 personas		1.573,00	1.573,00
Alojamiento 4 personas 2 días		1.452,00	
Manutención 4 personas 2 días (dos eventos)		1.210,00	826,96
Envío de materia prima		605,00	
Eventos Fuera de Territorio Nacional			
Encuentro empresarial en Bruselas			
Organización del Evento		5.445,00	5.445,00
Costes Desplazamiento 3 personas		1.815,00	0,00
Alojamiento 3 personas 2 días		1.573,00	0,00
Manutención 3 personas 2 días		1.210,00	0,00
Costes participación en las Ferias (SEAFOOD GLOBAL, BÉLGICA)			
Costes participación en la FERIA SEAFOOD 8.200 euros		9.922,00	0
Costes Desplazamiento 3 personas: 2.000 euros		2.420,00	2.000,00
Alojamiento 3 personas 2 días: 1.500 euros		1.815,00	
Manutención 3 personas 2 días: 1.000 euros		1.210,00	1388,34
Estudio de mercado			
Elaboración del estudio de mercado "Nuevos mercados para el Pescado Azul en Portugal" no especifican como se hará la prospección de mercado		10.285,00	10.285,00
Materia prima			
Copapesca no desglosan	COPAPESCA	5.500,00	0
		119.058,50	60.056,80

Puntuación obtenida: 47 puntos
 Total programa promoción solicitado..... 119.058,50 €
 Total programa promoción subvencionable.....60.056,80 €
 Total aportación MAPAMA-FEMP:..... 36.034,08 €.
 Distribución económica de la aportación MAPAMA-FEMP:
 Unión Europea (FEMP)..... 27.025,56 €.
 Estado miembro (MAPAMA)..... 9.008,52 €.

4. ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE BACALAO Y SALAZONES (ANFABASA) G27722834

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PRESUPUESTOS PRESENTADOS	VALORACIÓN PRESUPUESTO SELECCIONADO		CONSIDERADO SUBVENCIONABLE
	PROVEEDOR	CON IVA	
CAMPAÑA DE PROMOCION CONSUMO DE BACALAO			
PROMOCION ONLINE DINAMIZACION DE WEB-BLOG Y REDES SOCIALES TRES CONCURSOS	CANAL UNO	8.470,00	8.470,00
PUBLICIDAD ONLINE REDES SOCIALES ENLACES PATROCINADOS Y FACEBOOK ADS	CANAL UNO	1.815,00	1.815,00
APERTURA DE NUEVOS MERCADOS NO NACIONALES VISITA DE SEAFOOD EXPO GLOBAL	EL CORTE INGLES TRASLADOS	400,00	400,00
	MOTEL ONE BRUSSELS 3 PERNOCTAS	668,22	445,35
RECETARIOS RECETARIO CON 18 RECETAS 1000 EJEMPLARES	CANAL UNO	3.630,00	3.630,00
SHOWCOOKING Escuela de hosteleria de Santiago Salón Gourmet de Madrid 2 DEMOSTRACIONES EN ESPAÑA	MOVING LOGISTIC COOKING	2.420,00	2.420,00
TOTAL PROGRAMA		17.403,22	17.180,35



Se reduce la cantidad estimada en traslados por aplicación de las disposiciones al respecto

Puntuación obtenida: 38 puntos

Total programa promoción solicitado.....17.403,22 €

Total programa promoción subvencionable...17.180,35 €

Total aportación MAPAMA-FEMP:10.308,21 €.

Distribución económica de la aportación MAPAMA-FEMP:

Unión Europea (FEMP).....7.731,16 €.

Estado miembro (MAPAMA)..... 2.577,05 €.

5. ORGANIZACIÓN DE PALANGREROS GUARDESES (ORPAGU) G36261881.

En su programa de promoción, ORPAGU plantea la realización de cuatro estudios cuyo proveedor es ANFACO –CECOPECA, por la naturaleza de los estudios planteados (parámetros de salubridad, vida útil del producto, etiquetado de productos esterilizados) no se puede considerar que estemos ante la realización de estudios para la promoción de productos pesqueros, no se pueden computar a la hora de la valoración, ni considerar subvencionables.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PRESUPUESTOS PRESENTADOS	VALORACIÓN PRESUPUESTO SELECCIONADO		CONSIDERADO SUBVENCIONABLE
	PROVEEDOR	SIN IVA	
Estudio de etiquetado de productos esterilizados.	ANFACO	870,50	0,00
Estudio parámetros de salubridad de productos esterilizados.	ANFACO	1.045,31	0,00
Estudio de vida útil del producto	ANFACO	2.800,00	0,00
Desarrollo del producto	ANFACO	14.900,00	0,00
Diseño Material divulgativo (catálogo)	ANACIBIDANES PRESUPUESTO Nº 100	5.300,00	5.300,00
Imagen campaña			
Prensa escrita y digital: Voz de Galicia , Faro de Vigo, Atlántico , Infomíño cuñas de radio	MAR BERMUDEZ PEREZ	8.000,00	8.000,00
Tres vallas publicitarias situadas en Vigo, Bayona y La Guardia			
Estudio de mercado	sin reflejo en los presupuestos		



Billetes hoteles y dietas para la promoción en 10 mercados de Vigo Bilbao Murcia Barcelona, varias ciudades andaluzas y Madrid	PATRICIA CIVIDANES	5.275,00	5.275,00
Materia Prima 820 kg de pez espada 200 kg de tintorera	ESPADEROS DEL ATLANTICO	5.000,00	5.000,00
Material divulgativo (flyers, catalogo, roll up, cartelería varia) 5000 FLYERS 500 CATALOGOS 500 CARTELES A3 200 CARTELES A2	GRÁFICAS LAGUARDIA	2.310,00	2.310,00
Diseño Material divulgativo (flyers)	ANACIBIDANES PRESUPUESTO Nº 100		
Imagen y diseño material divulgativo			
Imagen campaña			
Ferias internacionales Seafood Bruselas Expo Antad Alimentaria en Méjico el espacio es de cesión gratuita solo viajes incluido en el presupuesto de Patricia Cividanes	PATRICIA CIVIDANES	5.275,00	5.275,00
Estudio de mercado			
Billetes hoteles y dietas Viajes a las distintas ciudades de la promoción en mercados y ferias			
		50.775,81	31.160,00

Total programa promoción solicitado.....50.775,81€
Total programa promoción subvencionable... 31.160,00€
Total aportación MAPAMA-FEMP:18.696,00 €.
Distribución económica de la aportación MAPAMA-FEMP:
Unión Europea (FEMP).....14.022,00 €.
Estado miembro (MAPAMA)..... 4.674,00 €.